



“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD”

El Agustino
Juntos hacemos el cambio

RESOLUCION SUBGERENCIAL N° 147 -2019-SGPV-GEMU-MDEA

El Agustino, 06 de Junio del 2019

LA SUBGERENCIA DE PARTICIPACION VECINAL DE LA MUNICIPALIDAD DE EL AGUSTINO:

VISTO:

El expediente N° 10836 de fecha 31 de Mayo del 2019, gestionado por la señor **TEOFILO QUISPE BLAS** identificada con DNI N° **02269639**, con domicilio en el AA.HH Humano María Herrera de Acosta Mz. O Lt 6, **Distrito de El Agustino**, quienes solicitan la complementación de la Junta Directiva del **“COMITÉ VECINAL DE LA CALLE LA CANTUTA MZ M, N Y O DEL AA.HH MARIA HERRERA DE ACOSTA”**, **Distrito de El Agustino**, con la finalidad de inscribirla en el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Distrital de El Agustino.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en sus artículos 111 y 112 promueve la participación de los vecinos en el Gobierno Local.

Que, en reunión realizada el **17 de Mayo del 2019**, del **“COMITÉ VECINAL DE LA CALLE LA CANTUTA MZ M, N Y O DEL AA.HH MARIA HERRERA DE ACOSTA”**, **Distrito de El Agustino**, efectuaron la complementación de su Junta Directiva por el período comprendido **del 06 de Junio del 2019 al 05 de Junio del 2021**, los mismos que estarán facultados para participar como representantes de sus socios en las gestiones y actividades que realice el Gobierno Local a través de los mecanismos establecidos en la Constitución Política del Perú, en la Ley Orgánica de Municipalidades y en las demás normas aplicables.

Que, la Junta Directiva **“COMITÉ VECINAL DE LA CALLE LA CANTUTA MZ M, N Y O DEL AA.HH MARIA HERRERA DE ACOSTA”**, **Distrito de El Agustino**, para efectos de su reconocimiento municipal, ha cumplido con los requisitos del reglamento del RUOS aprobado por la Ordenanza N° 386-MDEA.

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, Ordenanza N° 051-MML, Ordenanza N° 386, Ordenanza N° 1762-MML y habiendo cumplido con los requisitos exigidos por las normas municipales, es procedente otorgar lo solicitado.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1

Declarar **PROCEDENTE** el complementación y registro de la Junta Directiva **“COMITÉ VECINAL DE LA CALLE LA CANTUTA MZ M, N Y O DEL AA.HH MARIA HERRERA DE ACOSTA”**, **Distrito El Agustino** e inscribirla en el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Distrital de El Agustino.





"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

El Agustino
Juntos hacemos el cambio

La Junta Directiva OSB "COMEDOR POPULAR AUTOGESTIONARIO PACAE", Distrito El Agustino está conformado por las siguientes personas:

"COMEDOR POPULAR AUTOGESTIONARIO PACAE" - EL AGUSTINO		
JUNTA DIRECTIVA 2019-2021		
CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTA	NANCI TAPARA MANCCO	42005866
SECRETARIO DE ACTAS Y ARCHIVOS	MARIA HILDA GUTIERREZ ESCOBAR	09774544
SECRETARIA DE ECONOMIA O TESORERA	CLEUDISBINDA COTRINA JAMRO	09784735
SECRETARIA DE ALIMENTACIÓN	LUZ MERY BOZA ENRIQUEZ	47168972
SECRETARIA DE SALUD	EVERILDA RIVASPLATA ROMERO	42875764
SECRETARIA DE ALMACEN	NILA SANTA ROJAS MELGAR	09425750
SECRETARIA DE EDUCACIÓN	TEODOSIA MARTINEZ PALOMINO	09507705

ARTICULO 3.

Remitir copia de la presente Resolución a la Municipalidad Metropolitana de Lima.

ARTICULO 4.

Dejar sin efecto toda Resolución que se oponga a la presente Disposición.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

CC:
ALCALDIA/GEMU
INTERESADO
ARCHIVO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO

Sr. ALDO MISAEL AYALA MARTEL
SUBGERENTE DE PARTICIPACION VECINAL